



AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/PD-084/2017
Tula de Allende, Hidalgo a 14 de junio de 2017

C. SAUL BASURTO GUERRERO Y BENEFICIARIOS DEL CAMINO

DE ACCESO AL CAMINO

3

PRESENTE

En seguimiento a su solicitud sin número, en el que se indica que pretende realizar la poda de tres (3) árboles de especies pirul, fresno y sauz ubicados en por mantenimiento, al respecto comento a usted que derivado del análisis de la información ingresa y de la visita técnica realizada, se observaron tres (3) árboles, un pirul, un fresno y un sauz entre 4 m v 5 m de altura, con fronda abundante ubicados entre predios de los beneficiarios, por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los art. 64 y 66 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente, se otorga autorización para la poda de dichos árboles, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. Los ángulos de corte deberán ser de 45°.
3. Se recomienda realizar la poda de los árboles a ras de banqueta.
4. Se prohíbe retirar la totalidad del follaje, debiendo mantener mínimo el 50% de la fronda.
5. El material resultante de la poda deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas) del sitio y solo podrá ser utilizado como leña u ornamento dentro del municipio.
6. Se prohíbe hacer uso de fogatas y/o quema de material generados en la poda.
7. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
8. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la poda a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles**, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular

ATENTAMENTE

ING. AMB. BIANCA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C.c.p. Expediente
BVH/GRH

RECIBI ORIGINAL
SAUL BASURTO GRO
14-JUNIO-2017

PODA: Acción de cortar las ramas superficiales de los árboles, arbustos o matas a fin de que fructifiquen con más vigor.